



**MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

**DECRETO ALCALDICIO N° 218
DOÑIHUE, 29 de Enero 2021.-**

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

2.- Los antecedentes expuestos en la Nota N°1 en el presente Decreto Alcaldicio.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695.-, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La ley N° 20.285, sobre transparencia y acceso a la información pública.

3.- Lo dispuesto en las Leyes N°s 18020, 18611 D.SN° 53, de 2007 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que establece el Subsidio Familiar y en D.F.S N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, que contiene refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020.

2.- Asígnese el Beneficio del Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020

3.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Subsidios, otorgados en el mes de Enero 2021 del presente año.

Nota 1:

PROGRAMA: Asistencial del Área Social

UNIDAD QUE GESTIONA: Departamento Social

REQUISITOS PARA POSTULAR AL BENEFICIO: Vulnerabilidad, precariedad económica de acuerdo a Ficha Registro Social de Hogares.

ANTECEDENTES PARA POSTULAR AL BENEFICIO:

- Haber solicitado por escrito el beneficio en la Municipalidad que corresponda al domicilio.
- No estar en situación de proveer por sí sólo o en unión del grupo familiar, a la mantención y crianza del causante por el cual se solicita el beneficio, atendidas sus condiciones sociales y económicas.
- Contar con el Registro Social de Hogares que cumpla con el porcentaje de corte establecido (60 % corte)
- Cedula de identidad de la madre, padre o tutor que realiza la postulación.
- Certificado de Nacimiento del o los menores que se postulan.
- Fotocopia del Carnet Control Sano (de la tapa y del último control) de los menores de 6 años
- Certificado de alumno regular de los mayores de 6 años
- Copia de la tuición en el caso de tener un menor a cargo o en su defecto declaración jurada ante notario.
- Resolución de Invalidez acreditada por COMPIN

SUBSIDIO MATERNAL

Tendrá derecho a subsidio familiar la mujer embarazada que reúna los requisitos necesarios para obtenerlo y que se encuentre en periodo de gestación entre el 5º y 9º mes de embarazo.

- Certificado Embarazo emitido por el Consultorio en donde se controla el Embarazo
- Cédula de Identidad de la postulante
- Contar con Ficha Registro Social de Hogares que cumpla con el porcentaje de corte establecido (Tramo 60 % corte)

MONTOS GLOBALES ASIGNADOS: Los SUF, se reajustan anualmente, en el 100% de la variación experimentada por el IPC. \$ 12.364.- a contar del 1º de Julio del 2018. En el caso de los causantes inválidos, su monto es el doble del establecido \$24.728.-

PLAZO DE POSTULACION: Cierre 27 de cada mes.

CRITERIOS DE EVALUACION Y ASIGNACIÓN: conforme al cumplimiento de los requisitos de postulación del beneficio y asignación por sistema según puntaje de Registro Social de Hogares

PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO: Una vez cumplidos los puntos precedentes, el Subsidio Familiar se devenga a contar del mes siguiente a aquél en que se haya dictado el Decreto que reconoce el beneficio.

OBJETIVO DEL BENEFICIO: El beneficio equivale a la Asignación Familiar en su primer tramo, para personas de escasos recursos, que no pueden acceder al beneficio del DFL Nº 150, de 1982, por no ser trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional.

SUBSIDIOS FAMILIAR LEY N°18.020
Otorgados Mes Enero 2021

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Acevedo Droguett Jessica	ENERO	SUF
González Chamorro Inés	ENERO	SUF
Vidal González Nataly	ENERO	SUF
Flores Narváez Fabiola	ENERO	SUF
Rodríguez Romo Yasmina	ENERO	SUF
Ponce Zúñiga María	ENERO	SUF
Núñez Arancibia German	ENERO	SUF
Jilberto Moscoso Evelyn	ENERO	SUF
Becerra Espinoza Jocelyn	ENERO	SUF
Pérez Viedma Francisca	ENERO	SUF
Morales Vidal Evelyn	ENERO	SUF
Rivas Recabarren Ingrid	ENERO	SUF
Zurita Vera Nancy	ENERO	SUF
Salinas Quiroz Cindy	ENERO	SUF
Olate Liempi Marta	ENERO	SUF
Vergara Vergara María	ENERO	SUF
Urrutia Carillo Silvia	ENERO	SUF
Lasseube Núñez Navidad	ENERO	SUF
Zamorano Navarro Lisette	ENERO	SUF
Navarro Castro Maribel	ENERO	SUF
Zamorano Vega Daniela	ENERO	SUF
Navarro Montalva Carolina	ENERO	SUF
Orellana Aguilera Marta	ENERO	SUF
González Medina María	ENERO	SUF
Droguett Olea Tamara	ENERO	SUF
Olivares Bonatici Ena	ENERO	SUF
Díaz Vidal Jennifer	ENERO	SUF
Pastene Guevara Florisa	ENERO	SUF
Arenas Pinto Maribel	ENERO	SUF
Ramírez Ordoñez Fernanda	ENERO	SUF
Pozo Cornejo Ninoska	ENERO	SUF
Millacoy González Silvia	ENERO	SUF
Gutiérrez Borquez Elizabeth	ENERO	SUF
Quilodran Colimil Angélica	ENERO	SUF
Vergara Morales Nelly	ENERO	SUF
Figuroa Sepúlveda Javiera	ENERO	SUF
Pierre Enouse	ENERO	SUF
Pérez Vera Angélica	ENERO	SUF

SUBSIDIOS FAMILIAR LEY N°18.020
Extinguidos Mes Enero 2021

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Orellana Muñoz María	ENERO	SUF
Núñez Chacón Ruth	ENERO	SUF
Navarro González Adriana	ENERO	SUF
Sotelo Rojas Paola	ENERO	SUF
Díaz Duran María	ENERO	SUF
Morales Pasten Carla	ENERO	SUF
Veloso Zúñiga Isabel	ENERO	SUF
Celis Pérez Cristal	ENERO	SUF
Quilodran Colimil Angélica	ENERO	SUF
Donoso Sepúlveda Guillermo	ENERO	SUF
Vera Orozco Mirza	ENERO	SUF
Barrera Allende Ivonne	ENERO	SUF
Mariscal Torrejon Ana	ENERO	SUF
González Sánchez María	ENERO	SUF
Meza Moran Vilda	ENERO	SUF
Díaz Rodena Marcela	ENERO	SUF
Valenzuela Castillo Magdalena	ENERO	SUF
Rojas Gómez Mafalda	ENERO	SUF
Ortuzar Moreno Jacqueline	ENERO	SUF
Marchant Rojas María	ENERO	SUF
Riquelme Vargas Jenny	ENERO	SUF
González Figueroa María	ENERO	SUF
Fuentes Silva Marcela	ENERO	SUF
Blanco Rojas Reinoso	ENERO	SUF
Araya Díaz Jovita	ENERO	SUF
Maldonado Viera Edith	ENERO	SUF
Pérez Vera Angélica	ENERO	SUF
Díaz Navarro Katherin	ENERO	SUF

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



BORIS AGUNA GONZALEZ
ALCALDE

BAG/LCB/WCC/MDL/SSS/oqv
 Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.